

Se dió cuenta de un oficio del señor Lazcano en que espone que, no permitiéndole por ahora el mal estado de su salud asistir a las sesiones de la Cámara, ni poner personalmente en manos del señor presidente las llaves de la caja en que se halla guardado el libro de fondos i rentas públicas que estaban en su poder, como presidente del Senado, las remite con el presente oficio:

Se leyó igualmente una solicitud del secretario de la Cámara don Ventura Blanco Encalada, para que, en atencion al mal estado de su salud, se le conceda licencia por un mes contado desde el día 1.º del presente.

Procedióse al nombramiento de las comisiones que previene el reglamento interior, i el señor presidente designó con acuerdo de la sala, en el orden siguiente:

DE LEJSLACION I JUSTICIA.

Los señores Lazcano, Mujica i Mena.

DE GOBIEENO I RELACIONES ESTERIORES.

Los señores Belló, Larrain Moxó i Pérez.

DE HACIENDA.

Los señores Benavente, Correa, Cousiño i Urmeneta.

DE GUERRA I MARINA.

Los señores Búlnes i Pinto.

DE EDUCACIÓN I BENEFICENCIA.

Los señores Ossa, Solar i Subercaseaux.

PARA LA ECLESIASTICA.

Los señores Alcalde, Aristegui i Cerda.

Se leyó por último la lista de asuntos pendientes i quedaron en tabla para la próxima sesion los proyectos de lei: el que autoriza a las Municipalidades de Departamentos divididos por rios para establecer puentes o lanchas en los puntos que dichos rios corten caminos públicos, i el relativo a derechos parroquiales.

Se levantó la sesion.

SESION 2.ª EN 8 DE JUNIO DE 1855.

Presidencia del señor Benavente.

Asistieron los señores Senadores Benavente, Aristegui, Cerda, Correa, Cousiño, Larrain Moxó, Mena, Ossa, Solar, propietarios; i García de la Huerta, suplente.

Aprobada el acta de la sesion anterior,

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Ya que la sala ha querido que presida sus sesiones sin merecerlo, creo necesario para el buen orden de ella celebrar algunos acuerdos en el réjimen interior: el 1.º es la puntualidad en la asistencia, es decir, en las horas de dar principio a las sesiones, la cual debe ser de doce i media a una del dia. 2.º Voi a leer la lista de los Senadores propietarios por orden de antigüedad para si alguno de ellos se halla impedido para asistir, se nombre otro de los suplentes que lo reemplace, tratando siempre de que se conserve el número completo; i que ningún Senador pueda ausentarse del lugar de las sesiones por mas de 15 dias sin dar previamente aviso a la sala; i 3.º que se ponga constancia en el acta de los Senadores, que, sin este aviso, hubieren dejado de asistir, e igualmente de los que le hubiesen dado. Este es en todo conforme al Reglamento de la Sala.

Consultada la sala sobre la admision de los acuerdos propuestos por el señor Presidente, se conformó con ellos, acordando citar a los señores Senadores suplentes Ortúzar, Salas i García de la Huerta para subrogar a los señores Blanco, Lazcano i Vargas, que se encuentran ausentes:

Se dió segunda lectura al proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados para autorizar a las Municipalidades de Departamentos divididos por rios, para que puedan establecer lanchas o puentes en los puntos en que dichos rios corten caminos públicos, como igualmente para que puedan cobrar los derechos de peaje.

Puesto en discusion jeneral dicho proyecto,

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Estoi convencido de la utilidad que daría a las provincias el proyecto que se discute i mui principalmente a aquellas cuyos rios necesitan de puentes o lanchas en su tránsito. Conocida es, pues, esta urgente necesidad, de la cual pende el fomento de la agricultura; puesto que las personas que continuamente transportan sus productos tienen que hacer gastos mui considerables, que se evitarían con el establecimiento de estas obras. Pero se trata de autorizar a las Municipalidades para que por sí solas contribuyan a establecer puentes o lanchas, cobrando los derechos de peaje en los rios que corten el territorio comprendido en sus atribuciones; i no encuentro en el proyecto toda la precision necesaria: hallo en él algunas dificultades; i aun creo estar en contradiccion con la nueva lei de Municipalidades. Soi de opinion que se nombre una comision especial que, oyendo al señor Ministro del Interior, considere si será mas conveniente dictar una lei mas jeneral que la presente i examine al mismo tiempo, si el proyecto referido se halla en oposicion con algunas de las disposiciones de la lei sobre arreglo y organizacion de las Municipalidades.

Consultada la sala sobre esta indicacion, fué aprobada por unanimidad, i en consecuencia se nombró con el objeto indicado, una comision compuesta de los Sres. Larrain Moxó i Mena.

Pasóse a considerar el proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados para que se sustituya el fisco en el pago de los derechos parroquiales que hoy pesan sobre la clase menesterosa.

EL SEÑOR MENA.—Me parece mas conveniente que, sin entrar en la discusion de este proyecto, pase a la comision eclesiástica para que, despues de haberlo examinado, informe sobre él a la sala.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—El reglamento exige que para que un proyecto de lei pase a comision sea necesario estar antes aprobado en jeneral, a no ser que la sala quiera omitir este trámite.

EL SEÑOR PINTO.—Este proceder se opone abiertamente a lo que dispone el reglamento de la sala, respecto a los proyectos que pasan a ella, sea por el gobierno o por la otra cámara para su aprobacion. I ademas, supongo que seria mirar con indiferencia el actual proyecto que nos remite el supremo gobierno, si quisiéramos seguir el trámite propuesto; y mucho mas cuando ha recibido ya la aprobacion de la cámara de diputados.

Disponiendo el reglamento interior que un proyecto de esta naturaleza ha de ser aprobado en jeneral antes de remitirlo a comision, se puso en discusion jeneral.

EL SEÑOR ARISTEGUI.—El proyecto que se va a discutir encierra en sí innovaciones de mucho peso; aprobar un proyecto o una lei que, una vez sancionada, va a dar resultados quizá harto considerables; i además sancionarla por sí sola la cámara sin ponerse de acuerdo con la autoridad eclesiástica, es despojar a esta de derechos que a ella pertenecen; puesto que como en el caso de un deudor es necesario consultar antes de todo al acreedor para si conviene o no en que otro tome a su cargo la responsabilidad de cubrir la deuda, en los términos que se propone.

Por tanto no me parece justo que la cámara por sí entienda en negocios de tal trascendencia. Yo opino que la cámara nombre una comision que, de acuerdo con la autoridad eclesiástica; la cual sé no conviene en ninguno de los artículos del proyecto, formule uno adecuado a las necesidades actuales.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Señor; cuando este proyecto se presentó al Consejo de Estado, manifesté oposicion a él, porque lo creo del todo irrealizable; hice ver que mucho mejor era dotar a los párrocos exonerando así del pago a todas las personas sin tener que hacer distinciones odiosas, siendo quizá menos oneroso al Estado un proyecto de esta clase. En la misma sesion oi tambien al Sr. Senador que ha dejado la palabra esponer las mismas razones de ahora, las que uno me hicieron mucha fuerza; pero de cualquier modo que sea, lo creo imposible en su realizacion por las dificultades que presenta, i así estoi porque se deseché. Mas si la Cámara quiere que pase a una comision, se hará. Por lo demas, para que los señores Senadores puedan informarse mas acerca del asunto, nos ocuparemos de él en una segunda discusion.

I así se acordó.—i en este estado se levantó la sesion.

Cámara de Diputados.

EXTRAGO DE LA SESION 4.^a ORDINARIA EN 5 DE JUNIO DE 1855

Se abrió a la 1 ³/₄ i se levantó a las 3 ³/₄ de la tarde.

Presidencia del señor Urmeneta.

Asistieron 42 señores Diputados.

SUMARIO.

Aprobacion del acta de la sesion 39 ordinaria del año próximo pasado.—Eleccion de Presidente, Vice i Secretario.—Indicacion del señor Ministro del Interior.—Es aprobada.—Lectura i aprobacion del acta de la sesion preparatoria de 29 de mayo del presente año.—Oficio del Senado.—Mensaje del Presidente de la República.—Solicitud particular.—Informe de la Comision Calificadora.—Aprobacion de los poderes de los señores Diputados que se mencionan.—Interpelacion de señor Errázuriz.—Contestacion del señor Barros.—En discusion jeneral el tratado de amistad i comercio con la Gran Bretaña.—Indicacion del señor Solar.—Es desechada i aprobado en jeneral el tratado.—Discusion de la modificacion hecha por el Senado al proyecto de Banco de depósitos

descuentos.—Es aprobada.—En tabla los mismos asuntos i el tratado con la Gran Bretaña.

Leida i aprobada el acta de la sesion 39 ordinaria del año próximo pasado, de 1854, se procedió a recibir el juramento Constitucional a los señores Diputados, Vidal, Correa, Ovalle (don Ricardo), Dávila (don Juan Domingo), Errázuriz (don Ignacio) i Cerda Concha.

Posteriormente se pasó o practicar la eleccion de Presidente i Vice, haciéndose al mismo tiempo la de Secretario, por haberlo indicado el señor Reyes i acordado así la Sala; i fueron elejidos; para el primer cargo, el señor Urmeneta don Jerónimo por 40 votos contra 4 que obtuvo el señor Eguigüren; para el segundo, el señor Ochagavía por 22 votos contra 19, distribuidos entre los señores Diputados Eguigüren, Solar [don Francisco de Borja], Tocornal (don Manuel Antonio) Vidal, Palma i Valenzuela, [don Alejos]; i para el cargo de secretario fué reelijido el mismo señor Campo por 34 votos contra 7, de los que obtuvo 4 el señor Reyes, i 3 el señor Lira [don José Ramon].

En seguida el SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR hizo indicacion para que, en conformidad de lo dispuesto en el Reglamento, se llamase a los suplentes de los señores Diputados propietarios que se encontraban ausentes; i se acordó así.

A continuacion se leyó i aprobó el acta de la sesion preparatoria celebrada en 29 de mayo del presente año.

Posteriormente se dió cuenta de un oficio del Senado, en que remite aprobado el proyecto en que se autoriza al Presidente de la República para el establecimiento de un Banco de depósitos i descuentos en Valparaíso, con una lijera adicion hecha al art. 1.^o, como se espresará más adelante.

• Leyóse despues un mensaje del Presidente de la República, en que solicita del Congreso permiso para la residencia de cuerpos del ejército permanente en el lugar de sus sesiones, i diez leguas a su circunsferencia: quedó para segunda lectura.

Se leyó igualmente una solicitud de Marcelo Barra, ordenanza de la Suprema Corte de Justicia, en que pide se le conceda por gracia un aumento de sueldo; pasó a la Comision de Peticiones.

Por último se leyó un informe de la Comision nombrada para calificar los poderes de los señores Diputados, i a continuacion se pasó a votar sobre cada uno de estos poderes, tomándose por aprobacion el silencio de la Cámara, por indicacion del señor Presidente; i en consecuencia fueron aprobados por unanimidad los poderes de los señores Matta, propietario por el departamento de Copiapó; Prado, suplente por el departamento de Elqui; Barriga, propietario por el de San Felipe; Serrano, propietario por el de Santa Rosa de los Andes; Valenzuela (don Alejo), propietario por el de Petorca; Cerda Concha, propietario por el de la Ligua; Dávila (don Miguel), propietario por el de Puñauco (Humeres, suplente por el de Ovalle; Ochagavía, Alcalde, Valdes Larrea (don José Manuel), Ovalle Bezanilla (don Francisco Javier), Matte i Maturana, propietarios por el de Santiago; Tocor-